

INFORME SECRETARIAL: Palmira 12 de Octubre de 2023. A Despacho, con registro civil de nacimiento con anotación sentencia. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR.
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No 1859
Radicación: 2022-254

Palmira, veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia remite el registro civil de nacimiento del menor de edad con la respectiva inscripción de la sentencia, la cual se ordena agregar para que obre dentro del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso el registro civil de nacimiento del menor de edad con la respectiva inscripción de la sentencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PALMIRA

En estado No. 157 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Palmira, OCTUBRE 13 de 2023

La Secretaria. - _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26183b8edfd6b8fa8904af4b73e1009830360477288a355ab0266f1b58d723b2

Documento generado en 12/10/2023 11:50:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>